



Ajuntament d' Elx

**CTAACOLEGIO
TERRITORIAL
DE ARQUITECTOS
DE ALICANTE**

CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y EL COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE ALICANTE (CTAA) PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR BAJO EL TÍTULO "ELCHE CIUDAD MODELO" CON LA COLABORACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE LA EDIFICACIÓN DE ALICANTE.

En Elche a 15 de marzo de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Carlos González Serna, Alcalde del Ayuntamiento de Elche, entidad domiciliada en Elche 03202, Pza. de Baix, 1, y provisto con CIF P-0306500-J, en nombre y representación del mismo, encontrándose expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11.03.2016 y asistido por el Secretario General, D. Antonio Izquierdo Garay.

De otra parte, D. Antonio Maciá Mateu, en calidad de Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante (en adelante CTAA) con CIF Q-5355077-H, y sede social en la Plaza de Gabriel Miró nº2 de Alicante, actuando en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte, D. Gregorio Alemañ García, en calidad de Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Alicante (en adelante COATIEA), con CIF Q-0375006-D, y sede social en 03005 Alicante, Calle Ferré Vidiella, 7

Todas las partes se reconocen recíprocamente con capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio Singular de Colaboración y obligarse a tenor de su contenido.

MANIFIESTAN

I.- Celebrados varios encuentros entre los representantes del Ayuntamiento de Elche, el CTAA y en continuidad con otras iniciativas, como el convenio suscrito en el año 2013 cuyo objetivo era regular la coordinación del proyecto denominado "Elx con idea" (Arquitectura Emprendedora-Elche Emprende 2013), se expone el interés por intensificar una colaboración que permita aunar esfuerzos, intereses y objetivos comunes, en ámbitos como los siguientes, entre otros:



- Fomentar el debate y la reflexión sobre el modelo de ciudad, impulsando procesos de participación democrática de los distintos agentes implicados, en un marco multidisciplinar y abierto.
- Desarrollar una mejor arquitectura, tanto en el ámbito de la edificación como del urbanismo, preservación del patrimonio arquitectónico y planificación del territorio sostenible.

II.- Que tal y como se indicaba en el convenio suscrito en abril de 2014 entre el Ayuntamiento de Elche y el CTAA existe voluntad para celebrar acuerdos específicos sobre prestación de servicios de interés mutuo, y desarrollarlos mediante Convenios Singulares, y a tal efecto ambas partes acuerdan firmar con carácter previo el presente **CONVENIO SINGULAR** conforme a las cláusulas descritas más adelante.

III.- Que celebrados varios encuentros entre los representantes del Ayuntamiento de Elche, el CTAA y el COATIE, el COATIE colaborará en el proyecto "Elche Ciudad Modelo" objeto de este convenio para contribuir y aunar esfuerzos de manera que se facilite el conseguir los fines previstos por el proyecto para el bien de la ciudad de Elche.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente CONVENIO consiste en regular la coordinación y gestión del proyecto denominado "Elche Ciudad Modelo".

1.- El proyecto "Elche Ciudad Modelo" supone un conjunto de actividades, actos e iniciativas, organizadas por el CTAA y el Ayuntamiento de Elche y en colaboración con el COATIEA, cuyo fin es exponer a la ciudadanía ideas y reflexiones sobre el futuro desarrollo urbano, con una clara búsqueda del bien común. Para ello se plantea realizar algunas de las iniciativas coordinados con distintos sectores de la ciudad de Elche, y en especial con los sectores productivos de la ciudad, la Universidad Miguel Hernández, asociaciones, etc, dando continuidad al proyecto "Elx con idea" realizado en 2 ediciones anteriormente.

2.- En anexo específico y adjunto a este convenio se detallan las características de cada una de las actividades, actos e iniciativas que conforman el proyecto "Elche Ciudad Modelo", las tareas que desarrollarían tanto el CTAA, como el COATIEA y el Ayuntamiento, así como el calendario previsto de desarrollo del mismo.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Elche se compromete a poner a disposición de los organizadores el acceso y utilización de parte del Centro de Congresos de Elche y las instalaciones del Convento de las Clarisas durante el año 2016 para la organización de las actividades del proyecto denominado "Elche Ciudad Modelo".



TERCERA.- Para el desarrollo del proyecto denominado "Elche Ciudad Modelo" tras la firma del presente Convenio, el Ayuntamiento de Elche abonará al CTAA la cantidad de **13.250 €** y al COATIE la cantidad de **1.750 €** con cargo a la partida presupuestaria **644/20/16 CONV.ENTIDADES Y ASOC.EMPRESAR. ELCHE**, de manera que el CTAA y el COATIE dispongan de dicha cantidad para hacer frente a los gastos de organización y colaboración del proyecto.

Las Entidades deberán acreditar, antes de su percepción, que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Una vez finalizado el desarrollo del proyecto, el CTAA y el COATIE deberán justificar, de forma separada, el 100% de la cantidad concedida a cada entidad. En cualquier caso, la justificación del gasto y destino de la cantidad total deberá llevarse a cabo antes del 31 de enero de 2017.

Las justificaciones por parte del CTAA y del COATIE se presentarán mediante instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de forma independiente y constarán cada una de:

- Memoria económica consistente en relación de facturas o documentos legales sustitutivos correspondientes al ejercicio 2016, debidamente firmado por los representantes de la Entidad beneficiaria. A dicha relación se adjuntarán las facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación, junto con una fotocopia, expedidos a nombre de la entidad perceptora de la subvención y la documentación acreditativa del pago, en las que deberá constar:
 - A) Nombre o razón social del proveedor, NIF y domicilio social
 - B) Importe de la factura e IVA desglosado, en su caso. Si existe exención del IVA, aparecerá, la norma legal o resolución que justifique la misma.
 - C) Identificación completa de quien abone el importe, que coincidirá con el sujeto beneficiario de la subvención.
 - D) Descripción suficiente del suministro o servicio
 - E) Número y fecha de factura
 - F) Deberá adjuntarse justificante del pago del gasto correspondiente: cheque, (adjuntando copia del adeudo bancario), transferencia o recibí del proveedor.

- Memoria explicativa de la ejecución de las actividades realizadas según el programa subvencionado, con evaluación de los resultados obtenidos, firmada cada una por el representante de cada Entidad .

Serán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada para el desarrollo y gestión del proyecto "Elche Ciudad Modelo".



Cuando el destino de la subvención sea el abono de gastos de personal, se deberá aportar documentos originales acreditativos y fotocopia de los mismos: nóminas, TC1 y TC2 de los seguros sociales y documento 111 de retenciones de IRPF, debidamente validados por la entidad bancaria.

En ningún caso se aceptarán facturas de combustible o de establecimientos de restauración.

En virtud de lo recogido en el artículo 7.1 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, no podrán acreditarse pagos en efectivo con un importe igual o superior a 2.500 euros, o su contravalor en moneda extranjera

En el caso de la elaboración de material impreso de cualquier formato financiado con cargo a la subvención concedida, se deberá adjuntar un original del mismo.

Una vez comprobada por la Intervención Municipal la justificación de la subvención, los originales se marcarán con una estampilla indicando la subvención y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente, y se procederá a la devolución de los originales de los justificantes.

En virtud del artículo 16.3.j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Entidades beneficiarias deberán llevar los libros y registros contables recogidos en su normativa sectorial, que podrán ser requeridos por el Ayuntamiento para facilitar la comprobación por el Ayuntamiento de las condiciones establecidas.

La insuficiente y/o inadecuada justificación de la efectiva y correcta aplicación de la cantidad, así como la presentación fuera de plazo de la justificación, dará lugar al reintegro de la subvención que a cargo del Ayuntamiento se articula por medio del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tanto el CTAA como el COATIE, comunicarán al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos y recursos que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, indicando el importe y la entidad, pública o privada, que la hubiera concedido.

CUARTA.- Constituirá motivo de extinción del presente Convenio el incumplimiento por cualquiera de las partes intervinientes de los compromisos asumidos, así como de las obligaciones previstas por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto vigente de esta Corporación.



Ajuntament d' Elx

**CTAACOLEGIO
TERRITORIAL
DEARQUITECTOS
DEALICANTE**

QUINTA.- Las partes de común acuerdo constituirá una Comisión técnica, que tendrá como función el seguimiento del desarrollo y gestión del programa correspondiente al proyecto denominado "Elche Ciudad Modelo", su seguimiento y evaluación de las actividades derivadas de los mismos, integrada por las personas designadas por cada una de las partes, Ayuntamiento, CTAA y COATIEA.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio finalizará el día 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- Las partes podrán denunciar o modificar el presente Convenio en cualquier momento, de mutuo acuerdo y por escrito.

OCTAVA.- El presente documento cuenta con la aprobación del Excmo. Ayuntamiento de Elche, así como de las respectivas Juntas de Gobierno del CTAA y COATIEA.

NOVENA.- Las partes firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio. En caso de conflicto, se acuerda al sometimiento de los Tribunales de Alicante, con renuncia expresa a otro fuero.

DÉCIMA.- Todo aquello no recogido en el Presente Convenio le será de aplicación lo establecido en la Ley 83/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento de Desarrollo y en la Base 27 de ejecución del Presupuesto del ejercicio vigente, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del 10 de febrero de 2016.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes el presente Convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Ayuntamiento de Elche

Ilmo. Sr. D. Carlos González Serna

Secretario General

D. Antonio Izquierdo Garay

**Por el Colegio Territorial de
Arquitectos de Alicante (CTAA)**

D. Antonio Maciá Mateu

**Por el Colegio Oficial de
Aparejadores, Arquitectos Técnicos e
Ingenieros de Edificación de Alicante
(COATIEA)**

D. Gregorio Alemañ García



ANEXO.

ELCHE CIUDAD MODELO

1. Charlas monográficas

Se plantea la realización de 9 charlas monográficas a lo largo del año. Los temas inicialmente previstos son los que a continuación se indican, pudiendo sufrir modificaciones para una mejor adecuación al calendario previsto:

- S1. Elche ayer y hoy.
- S2. Elche ciudad joven, ciudad universitaria.
- S3. Elche, patrimonios de la humanidad y museos.
- S4. Elche, las infraestructuras y el turismo.
- S5. Elche hacia la sostenibilidad ambiental.
- S6. Elche, futuro industrial y comercial. (Elx con idea)
- S7. Elche y la rehabilitación.
- S8. Elche y la participación ciudadana.
- S9. Elche en su entorno.

La estructura de las charlas será aproximadamente la siguiente:

- Presentación de la sesión. 10'
- Charlas expertos. 30' - 45'
- De 2 a 3 charlas breves sociedad ilicitana. 07' - 10'
- Participación de los asistentes. 30'

Moderación por parte de representantes de la prensa local. Prensa escrita, Radio Elche, Teleelx, Cope, Onda Cero, etc. Grabación de las sesiones.

La distribución de tareas para esta actividad será la siguiente:

- Por parte del CTAA
 - Selección y contacto con los ponentes entre expertos de reconocido prestigio.
 - Gestión del diseño de la cartelería del evento para su difusión por medios online.
- Por parte del COATIEA
 - Gestión de reserva de alojamiento y dietas de los expertos.
 - Apoyo en la propuesta y contacto con ponentes entre expertos de reconocido prestigio cuando te sea requerido por el Ayuntamiento o por el CTAA.
- Por parte del Ayuntamiento
 - Gestión de espacios.
 - Soporte de personal en los lugares de desarrollo del evento.
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa.
 - Presencia de representantes institucionales.

En la subvención al CTAA se considera incluida la gestión de los ponentes de la mesa, los honorarios de los ponentes externos (cuatro en total), así como el diseño de la cartelería, catering y la difusión por medios telemáticos del CTAA. Ascende a la cantidad de 7.750 €.

En la subvención al COATIEA solamente se considera incluido el pago del alojamiento y el desplazamiento de los ponentes principales de las charlas. Ascende a la cantidad de 1.750 €.

Subvenció



2. Talleres de arquitectura para niños

Se plantea la realización de 3 talleres de arquitectura para niños, similares a los que se vienen realizando en la sede social del CTAA en Alicante.

Estos talleres serán gratuitos para los asistentes, reservándose las plazas por orden de inscripción. Las temáticas irán vinculadas a la ciudad de Elche.

La duración de cada taller será de aproximadamente 1,5-2 horas.

La distribución de tareas para esta actividad será la siguiente:

- Por parte del CTAA
 - Gestión y pago de profesorado.
 - Gestión del diseño de la cartelería del evento para su difusión por medios online.
- Por parte del Ayuntamiento
 - Gestión de espacios.
 - Soporte de personal en los lugares de desarrollo del evento.
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa.
 - Presencia de representantes institucionales.

En la subvención al CTAA se considera incluido el pago de los honorarios de los profesores, la gestión del profesorado, así como el diseño de la cartelería y la difusión por medios telemáticos del CTAA. Ascende a la cantidad de 1.250 €.

3. Charlas en Institutos de Educación Secundaria

Se plantea la realización de 3 charlas en otros tantos institutos de la ciudad de Elche. Estas charlas serían llevadas a cabo por profesionales de la arquitectura y el urbanismo, con el fin de estimular un debate en torno a distintos aspectos de la ciudad de Elche entre los jóvenes.

Las charlas tendrían una duración entre 1-2 horas.

La distribución de tareas para esta actividad será la siguiente:

- Por parte del CTAA
 - Selección y contacto con los ponentes entre profesionales de la arquitectura y el urbanismo.
 - Gestión del diseño de la cartelería del evento para su difusión por medios online.
 - Pago a los ponentes.
- Por parte del Ayuntamiento
 - Contacto con los Institutos de Educación Secundaria.
 - Soporte de personal en los lugares de desarrollo del evento.
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa.
 - Presencia de representantes institucionales.

En la subvención al CTAA solamente se considera incluido el pago de los honorarios de los profesores, la gestión del profesorado, así como el diseño de la cartelería y la difusión por medios telemáticos del CTAA. Ascende a la cantidad de 1.250 €.



4. Exposición

Se plantea la realización de 1 exposición vinculada a la temática del proyecto, en 1 o varios espacios de edificios públicos de la ciudad de Elche.

La exposición tendrá una duración de seis meses.

La distribución de tareas para esta actividad será la siguiente:

- Por parte del CTAA
 - Gestión curatorial para la conceptualización de la exposición.
 - Montaje de la exposición.
 - Gestión del diseño de la cartelería del evento para su difusión por medios online.
 - Presencia institucional en la inauguración.
- Por parte del Ayuntamiento
 - Apoyo en la selección de fondos y acciones curatoriales.
 - Soporte de personal y material en los lugares de desarrollo del evento.
 - Difusión a través del Gabinete de Prensa.
 - Presencia de representantes institucionales en la inauguración.

En la subvención al CTAA se considera incluido el pago de la gestión curatorial, el montaje de la exposición, así como el diseño de la cartelería y la difusión por medios telemáticos del CTAA. Asciede a la cantidad de 3.000 €.

Calendario aproximado

Marzo 2016: Firma del convenio

2016	Sesiones	Exposiciones	Charlas IES	Talleres niños
17 - Marzo	S1. Centro Congresos	-	-	-
29 - Abril	S2. Clarisas	E	Charla 1	Taller 1
25 - Mayo	S3. Clarisas	E	Charla 2	Taller 2
30 - Junio	S4. Clarisas	E	-	-
28 - Julio	S5. Clarisas	E	-	-
29 - Septiembre	S6. Clarisas	E	-	-
27 - Octubre	S7. Clarisas	E	-	-
24 - Noviembre	S8. Clarisas	-	Charla 3	Taller 3
15 - Diciembre	S9. Centro Congresos	-	-	-

Febrero 2017: Presentación de conclusiones

Subvenció